

Resolución Ministerial

Lima, 05 JUL. 2018

CONSIDERANDO:

Que, la "Décimo Novena Reunión Regional de Autoridades Nacionales de los Estados Parte de América Latina y el Caribe", se realizará en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del 9 al 11 de julio de 2018, organizada por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y el Gobierno de Guatemala;

Que, la reunión de autoridades nacionales servirá de foro para que los Estados Parte de la Región examinen aspectos sobre el comercio de sustancias químicas y el rol de las administraciones aduaneras en la aplicación del régimen de transferencias de las sustancias químicas de la Convención sobre Armas Químicas (CAQ). Asimismo, servirá de plataforma para establecer una comunicación interactiva y directa entre las autoridades nacionales con miras a reforzar su cooperación y mejorar el control del movimiento transfronterizo de las sustancias químicas a nivel regional;

Que, el Perú como Estado Parte de la OPAQ cumple íntegramente con las obligaciones contenidas en la CAQ, al constituir el Consejo Nacional para la Prohibición de las Armas Químicas (CONAPAQ), que ejerce funciones de "Autoridad Nacional" y está presidido por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, al contar con la Ley 29239 y su reglamentación, que establecen las medidas para el control de las sustancias químicas susceptibles para la fabricación de armas químicas y al presentar oportunamente los informes nacionales y declaraciones anuales de los Artículos VI, VII y X de la Convención. De igual forma, al ser uno de los Estados Parte de la CAQ en brindar asistencia técnica a otros Estados que aún no han completado su legislación sobre la materia;

Que, durante la reunión regional se realizará la revisión y adopción del proyecto de Plan de Acción del GRULAC-2018, el cual se encuentra bajo la coordinación del Perú, a través de la Presidencia del CONAPAQ, que previamente realizará una exposición;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N° 1820, del Despacho Viceministerial, y el Memorándum (DGM) N° DGM00401/2018, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, ambos de 3 de julio de 2018;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; el Decreto Legislativo N.° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 075-2008-PCM; y, la Ley N.° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N.° 1057, Contratación Administrativa de Servicios y otorga derechos laborales;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la abogada Milagros Elizabeth Winkelried Salazar, Contratada Administrativa de Servicios, especialista legal, de la Dirección de Seguridad y Defensa, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del 9 al 11 de julio de 2018, para participar en la "Décimo Novena Reunión Regional de Autoridades Nacionales de los Estados Parte de América Latina y el Caribe".

C383

Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la citada especialista legal deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores